INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CEO.INF. N° 027/2010

Asunción, 27 de julio de 2010

ACTO DE APERTURA DE SOBRES U.O.C. *"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 119/2010 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – PAC 119/2010*

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 27 de julio de 2010 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución Nº 17 Acta Nº 39 de fecha 23 de julio de 2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas, eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por **Resolución Nº 4, Acta Nº 14, de fecha 25 de febrero de 2010, del Directorio del Banco Central del Paraguay**, se aprueba el **Programa Anual de Contrataciones, para el Ejercicio 2010**, siéndole adicionado el PAC N° 119/2010 – plurianual.

- Por Resolución Nº 18, Acta Nº 41 de fecha 15 de junio de 2010, el Directorio de la Institución resuelve llamar a **"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA EL BCP"**

- El compromiso derivado de la contratación, se financiará con recursos institucionales (FF-30) previsto en Presupuesto Administrativo de la Institución, de conformidad a las siguientes Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, emitido por el Departamento de Finanzas, que se detallan a continuación:

CDP Nº	Fecha	Programa	Cód.	Rubro presupuestario	Importe G.
0218/2010	28-05-10	01	260	Servicios Técnicos y profesionales	4.875.000.000
0219/2010	28-05-10	02	260	Servicios Técnicos y profesionales	897.000.000
0220/2010	28-05-10	03	260	Servicios Técnicos y profesionales	403.000.000

Considerando la plurianualidad del presente llamado la a validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondiente al año 2011 en virtud al art. 14 de la Ley 2051/03.

- Informe del Acto de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 22 de f/19/07/109 **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO MEDICO Y SANATORIAL PARA EL BCP",** por el cual se comunica el resultado del Acto de apertura de sobres, adjuntando copia del Acta N° 22/2010.

III. ACLARACIONES EMITIDAS

El B.C.P. ha emitido modificaciones al PBC, mediante las Adendas N° 1 de f/28/06/2010 y N° 2 de f/07/07/2010. Igualmente se ha emitido la Nota Aclaratoria N° 1 de f/06/06/2010 y N° 2 de f/7/07/2010.

IV. EMPRESA QUE PRESENTÓ COTIZACIÓN EN EL ACTO DE APERTURA

El día 19 de julio de 2010 a las 10:30 horas en el Salón Auditorio, 5to. piso del Banco Central del Paraguay, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Sobres del presente llamado, de conformidad a lo establecido en la IAO 25.1 de la Sección II – DDL del Pliego de Bases y Condiciones, en el que participó la siguiente Firma:

1. **ASISMED SAN ROQUE S.A.**

Seguidamente, en la presente planilla se consigna el precio ofertado por la firma citada precedentemente:

1) **ASISMED SAN ROQUE S.A.**

Oferta Básica (en Guaraníes IVA incluido)

Ítem	Descripción	Precio Unitario por beneficiario titular	Cantidad de meses	Cantidad Mínima de beneficiarios titulares	Cantidad Máxima de beneficiarios titulares	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Servicio Médico y Sanatorial	1.300.000.-	12	700	930	10.920.000.000.-	14.508.000.000.-

Oferta Opcional (en Guaraníes IVA incluido)

Ítem	Descripción	Precio Unitario por beneficiario titular	Cantidad de meses	Cantidad Mínima de beneficiarios titulares	Cantidad Máxima de beneficiarios titulares	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	Servicio Odontológico (opcional)	N0 C0TIZA	12	700	930	NO COTIZA	NO COTIZA

V. REVISIÓN DE PRELIMINAR DE LA OFERTA PRESENTADA

A continuación se expone el resultado de las verificaciones previas efectuadas por las diferentes áreas involucradas en el proceso de revisión inicial y evaluación de las ofertas, basados en los siguientes aspectos:

Aspecto Legal

- Según Informe de la U.O.C. N° 22/10 fecha 19/07/10 en el mismo Acto de apertura de Sobres (Acta N° 22/2010) *menciona que: "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 N° 21.909/03 .....se procedió a la verificación preliminar de las documentaciones sustanciales requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual deberá efectuarse durante el proceso de evaluación de las ofertas".* **De la verificación no surgieron observaciones que señalar.**

Aspecto Técnico

De la evaluación efectuada por parte del Área Técnica, (Departamento de Desarrollo Humanos y Gestión de Talentos a través de la División de Bienestar Social) en cuanto a la adecuación de la única oferta presentada a las especificaciones técnicas, por MEMORANDO **DDHGS/DBS Nº 153/10** de f/27/07/10 exponen el resultado de la revisión efectuada, (en el marco del inc. C.9 del Régimen de Adquisiciones del BCP aprobado por R. 17. A.39 del 23.07.07) que se transcribe en forma inextensa a continuación:

"...De la verificación a la oferta presentada por esta firma, y de la planilla de evaluación de la oferta realizada conforme a los requerimientos del PBC, surgen las siguientes observaciones:

- ***Cantidad de médicos por especialidad**: conforme a la oferta de fecha 23/07/2010, a la nota de aclaración formulada por el Oferente en su nota del 23/07/10, y a las disposiciones del PBC, en su generalidad se ajustan a las cantidades mínimas de profesionales exigidos, en la planilla adjunta se observa las especialidades que no cuentan en el mercado con cantidades de profesionales, los cuales han sido plenamente identificados y verificados con las respectivas sociedades y por esta Área Técnica.*
- ***Hospitales de Asunción**: En cuanto a la cantidad de hospitales y sanatorios el PBC exige que se oferte un mínimo de dos centros con Categoría III y tres centros con categoría II, según categorización de la Superintendencia de Salud. La Oferente ha cumplido en cuanto a los centros de categoría III y en lo referente a los de categoría II, la oferente expone en su nota aclaratoria que en los próximos días se adjuntará la constancia emitida por la Superintendencia de Salud, año 2010, en el cual se consignan las nuevas categorías asignadas a los centros hospitalarios ofrecidos. Igualmente, en su nota aclaratoria expresa que la cobertura de UTI se extiende a los hospitales que cuenten con este servicio.*
- ***Hospitales y sanatorios requeridos en Gran Asunción**: la Oferente por nota del 23 /07/10 ha incluido el Sanatorio Del Carmen de Villa Elisa, quedando pendientes incorporar Mariano Roque Alonso, Capiatá, Ñemby y Limpio, comprometiéndose a cumplir con dichos requerimientos mínimos.*
- **Centros de Medicinas por Imágenes**: *la oferta se ajusta a los requerimientos del PBC, y se ha aclarado que en todos los centros ofrecidos, la prestaciones se extienden a todos los servicios por imágenes requeridos por el PBC.*
- ***Laboratorios**: se ajusta a los requerimientos del PBC.*
- ***Servicios de Ambulancias**: Han presentado una empresa que incorpora todos los tipos de prestaciones requeridas en PBC.*
- ***En lo referente a los Centros de Fisioterapia, y Kinesiología**, se han ajustado a la cantidad mínima requerida por el PBC.*
- ***Sanatorios del Interior:** cumplen con todas las ciudades solicitadas con servicios médicos conforme al PBC.*
- ***Centro de especialidades pediátricas**: se ajustan a lo requerido en el PBC.*
- ***Centros especializados en traumatologías**: se ajustan a lo requerido en el PBC.*

CONCLUSIÓN:
Esta unidad como área técnica, debe verificar el cumplimiento de los requerimientos técnicos establecidos en el PBC, en este orden, corresponde a ésta área la verificación de que la oferta presentada cumpla con la cantidad de médicos en todas las especialidades requeridas, cuente con los Sanatorios y Hospitales, Laboratorios e Institutos de Imágenes, en el número requerido en el PBC, el cual entendemos es el mínimo necesario para atender razonablemente a la población de funcionarios y grupos familiares. En este sentido, y tal como se ha expuesto precedentemente, esta área considera que los servicios ofertados por la firma ASIMED se ajustan razonablemente a los requerimientos técnicos del P.B.C.

Que, el Banco Central del Paraguay, como convocante del presente Llamado, debe precautelar el cumplimiento irrestricto de las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones, que fuera elaborado con la finalidad de una prestación adecuada del servicio de salud, atendiendo al volumen de funcionarios y de su grupo familiar.

En lo referente al presente oferente, verificado los documentos que se adjuntan a la oferta, con las aclaraciones realizadas por la OFERENTE Asismed, en su Nota del 23/07/10, a criterio de ésta área técnica, la oferta evaluada cumple razonablemente con las exigencias técnicas requeridas en el PBC, en lo referente a médicos y sus especialidades, contratos vigentes con sanatorios, laboratorios y estudios de imágenes, además de contar con la infraestructura propia de del Hospital, del cual esta Unidad Técnica, tiene cabal conocimiento en razón de ser la que actualmente presta los servicios de seguro médico.....".

VI. EVALUACIÓN DE LA OFERTA – COMITÉ DE EVALUACION

Considerando todos los aspectos señalados en la revisión preliminar, ésta Comisión, ha procedido a la evaluación y análisis de la oferta presentada, la que se han enmarcado en la Ley 2051/03 y sus reglamentaciones, en el Informe del Área Técnica, así como en lo establecido en las bases de la licitación, (**SECCIÓN III** – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación y **SECCION I** – instrucciones a los Oferentes - Cláusulas E) Apertura y Evaluación de Ofertas y F) Adjudicación del Contrato del PBC), y demás normativas internas concurrentes.

Conforme a los procedimientos descriptos, en los párrafos 2 y 3 del artículo 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 en concordancia con el Cláusula E Numeral 30 de la SECCIÓN I del PBC, y verificándose cualitativamente el suministro de las documentaciones básicas (de carácter sustancial), así como su adecuación a las especificaciones técnicas, y a la disponibilidad presupuestaria, se ha procedido a seleccionar provisoriamente a la oferta presentada por la Empresa ASISMED –SAN ROQUE S.A. a fin de su revisión, en forma integral y cualitativa en el marco de los criterios de evaluación y calificación establecidos en la Sección III del PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar establecidos en su Numeral 1 **"Capacidad Legal"**. Al respecto no surgen observaciones que señalar presentando todas las documentaciones requeridas, encontrándose en condiciones legales para contratar el Estado. Es importante mencionar que el oferente se encuentra registrado en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) según constancia 1083384.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial, y formal establecidas en el Numeral 2 **"Criterios de Evaluación"** sin observaciones que señalar presentando todas las documentaciones requeridas.

En tercer y último término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el Numeral 3 de la Sección III. Conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en los puntos **11.1 (e)** de la Sección II DDL del PBC respectivamente, como ser: a) Planilla de Especificaciones Técnicas, en el cual se detallarán las descripciones de los servicios requeridos; b) Listado de la menos 70% del plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, adjuntando cédula de identidad, certificados de sus respectivas sociedades c) Detalle del listado de sanatorios y otros solicitados y d) Carta de compromiso del profesional propuesto como auditor del servicio, demostrando que los servicios ofertados, cumplen razonablemente con los requerimientos exigidos en las especificaciones técnicas, en cuanto a Cobertura, la cantidad de médicos por especialidad, Sanatorios habilitados en todo el territorio del país (alta complejidad y convencionales), Institutos Laboratoriales y Radiológicos, Centro de especialidades pediátricas y otros, debidamente avalados con las documentaciones remitidas y verificados por el Área Técnica, por lo que se concluye que la empresa cuenta con la capacidad técnica para ejecutar el contrato.

- ✓ **Capacidad Financiera**: El Oferente ha presentado las documentaciones requeridas, (Balances de los ejercicios 2008 y 2009 respectivamente, así como carta de autorización a solicitar referencias a los siguientes BANCOS- BBVA, REGIONAL, HSBC, CONTINENTAL y OTROS). De conformidad a los indicadores financieros resultantes, puede observarse la razonabilidad de los ratios en cuanto a liquidez, endeudamiento y solvencia patrimonial, ajustado a los parámetros mínimos fijados.

Ratios principales	2008	2009	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente) = 0>1	1.56	2.53	2.05
Índice de Endeudamiento (PT/AT) no > a 0,80	0.39	0.39	0.39
Índice Rentabilidad (Utilidad Neta/Patrimonio Neto) (no deberá ser negativo)	0.57	0.46	0.52

- ✓ **Experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en el punto **11.1 (f)** de la Sección II DDL del PBC, como ser a) Copia de Contratos ejecutados, presentando un volumen anual de negocio muy superior a los parámetros mínimos de calificación establecidos y b) currículo de la empresa, antigüedad, lista de clientes y otros que certifican la experiencia y capacidad operativa suficiente para el cumplimiento del contrato.

Por todo lo expuesto, se concluye que la oferta presentada por la Empresa ASISMED SAN ROQUE S.A. se ajusta sustancialmente a las condiciones y especificaciones establecidas en las bases, encontrándose calificada para la ejecución del Contrato, siendo recomendada su adjudicación.

ASPECTO PRESUPUESTARIO

El presente llamado a sido adicionado al PAC/2010, y debidamente comunicado a la DNCP por la UOC, según Nota N° 014/2010 de f/25/05/2010 y se cuenta con los CDPs. Nros. 218/10; 219/10 y 220/10 emitidos por el Departamento de Finanzas, por un total de G. 6.175.000.000 para el presente ejercicio.

La modalidad de Contratación fijada es "CONTRATO ABIERTO" la cantidad mínima mensual de beneficiarios es de 700 (setecientos) y la cantidad máxima es de 930 (novecientos treinta) beneficiarios, según lo establecido en la Cláusula IAO 14.1 de la Sección II del PBC.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente, y considerando la cantidad máxima de beneficiarios establecidos, la disponibilidad mensual por cada funcionario es de G. 1.372.222.- por lo que se concluye que la oferta presentada opción básica (G.1.300.000.-- mensual), se ajusta a la disponibilidad presupuestaria.

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias del ejercicio 2.011, de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

VII. RECOMENDACIÓN

De los antecedentes expuestos: Aspecto Legal, Aspecto Técnico, y la Evaluación, la oferta presentada por la Empresa ASISMED SAN ROQUE S.A. se constituye en la oferta solvente, cumpliendo con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, contando así mismo, con la calificación, capacidad y experiencia para ejecutar el contrato.

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, al punto 35 de la Cláusula F. Adjudicación del Contrato de la SECCIÓN I, del PBC aprobada por la Resolución del Directorio del Banco Central Nº 12, Acta 43 de fecha 7 de agosto de 2009, y concordante con la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria, el Comité de Evaluación de Ofertas sugiere adjudicar el presente Llamado a la Empresa prestadora **ASISMED SAN ROQUE S.A.,** bajo la modalidad de "Contrato Abierto" por el término de 12 (doce) meses conforme al siguiente detalle:

Oferta Básica (en Guaraníes IVA incluido)

Ítem	Descripción	Precio Unitario por beneficiario titular	Cantidad de meses	Cantidad Mínima de beneficiarios titulares	Cantidad Máxima de beneficiarios titulares	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	**Servicio Médico y Sanatorial**	**1.300.000.-**	12	700	930	**10.920.000.000.-**	**14.508.000.000.-**

Considerando la plurianulidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias del siguiente ejercicio, (2011) de conformidad al art. 14 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas

Es nuestro informe.

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Carlos Chaves
Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Armando Rodríguez
Director
Departamento de Desarrollo Humano
Gestión de Talentos

Isaac R. Aguilera
Gerente
Gerencia de Servicios Administrativo

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Pedro Acosta
Encargado de Despacho
Gerencia General